

RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-FIA-UNAP-2024Zungarococha, 29 de agosto de 2024
(Página 01)**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;****VISTO:**

El OFICIO N.º 244-DEPIIA-FIA-UNAP-2024, de fecha 28 de agosto de 2024, presentado por don Wilson Guerra Sangama, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre solicitar Resolución Decanal de curso Paralelo 2024-II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don WILSON GUERRA SANGAMA, director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, remite al Decano, su opinión favorable a solicitud del estudiante **JOSÉ MARIO VELA RÍOS** a matricularse en el Segundo Semestre Académico 2024, en forma **PARALELO** en los **cursos: Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (código 10054), del noveno semestre, con Diseños de Plantas Agroindustriales (10061) del décimo semestre** por lo cual solicita la emisión decanal respectiva.

Que, en el Artículo 40° inciso "b" del Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante que cursa el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado; precisando que solo puede llevar un (01) curso dirigido y hasta un (01) curso paralelo según la naturaleza de su plan de estudios.

Que, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR a matricularse en los cursos de Paralelo en el Segundo Semestre académico 2024 al estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, según detalle:

| Nº | DNI Nº | CÓDIGO ALUMNO | APELLIDOS Y NOMBRES | ASIGNATURAS |
|----|----------|---------------|-----------------------|--|
| 1 | 45451376 | 2124052 | Vela Ríos, José Mario | Paralelo: Formulación y Evaluación de Proyectos Agroindustriales (10054) del 9.º semestre con Diseños de Plantas Agroindustriales (10061) del 10.º semestre. |

RESOLUCIÓN DECANAL N° 485-FIA-UNAP-2024

Zungarococha, 29 de agosto de 2024

Página (02)

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Dirección de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
DECANO



Juan Alberto Flores Garazatua
SECRETARIO ACADÉMICO



Distribución: DRAA, DEPIIA, ORSA, Interesado (01) y Archivo.